



Certificación de Clave Catastral

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO: Certificación de Clave Catastral

DEPENDENCIA ENCARGADA: Dirección de Catastro Municipal

ÁREA: Dirección de Catastro Municipal

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE: Trámite que se requiere para Certificar la existencia y ubicación de un inmueble dentro del padrón catastral

FORMA DE SOLICITUD: Formato de solicitud autorizado para Servicios Catastrales.

DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE: Llenado del formato y agregar a este

- 1.- Documento que acredite la propiedad.
- 2.- Recibo de predial al corriente.
- 3.- Identificación oficial del propietario.
- 4.- Croquis del predio.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: Dos días hábiles

COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO: El costo es de acuerdo al artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagando en efectivo directamente en ventanilla.

VIGENCIA DEL TRAMITE: Es permanente e indefinida, depende del que modifique por subdivisión del inmueble.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO; Atención al público de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE: Se deben agregar todos los requisitos enlistados y debe realizar el trámite personalmente el propietario o su representante legal debidamente acreditado.

DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO: Director de Catastro Municipal. Plaza Benito Juárez No. 1 Colonia Centro. Teléfonos 718 12 60145, 12 601067, 12 60020 Ext. 116.

